



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N° 122512/55/2024

**RM REGION METROPOLITANA,
04/01/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción. En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO:

Que se requiere que las funcionarias ANDREA MARÍA MÜLLER BENOIT, Profesional, Grado 10 Contrata y MARÍA JAVIERA MAINO GONZÁLEZ, Profesional, Grado 10 Contrata ambas de la Subdirección Nacional de Museos, concurren a COPIAPÓ, para sostener reunión en el Gore, en el marco de la nueva museografía del Museo Regional de Atacama

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANDREA MARÍA MÜLLER BENOIT, RUN N° 7419940-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 9 de enero de 2024 y hasta el 10 de enero de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes aéreos y gastos de traslados son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos.



1704388595090808



1704401728280



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

4 ENE 2024

2) MARÍA JAVIERA MAINO GONZÁLEZ, RUN N° 16153864-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 9 de enero de 2024 y hasta el 10 de enero de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes aéreos y gastos de traslados son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1704388595090808



1704401728280

